



Corvivienda

Fundación de Vivienda de Interés Social y Entorno Urbano (FISUR)
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE
www.corvivienda.gov.co
NIT:800.165.392-2

1666



Primero la
Gente

COPIS
CONTROL
INTERNO

Cartagena de Indias, D.T. y C.
AGOSTO 29 de 2017

Doctor

FREDDY QUINTERO MORALES

Contralor Distrital de Cartagena de Indias (i)
Pie de la Popa- "Casa Moraima".
Cartagena.

CONTRALORIA DISTRITAL

Nº DE RADICACIÓN: 1823
FECHA: 30-08-2017
HORA: 4:32-Pm
Nº DE FOLIOS: 9+109
Firma: Centeno

**Ref.: SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL-
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON
ENFOQUE INTEGRAL -VIGENCIA 2016.-**

Estando dentro del término legal establecido para ello, en su oficio DC-0257-17 de fecha 11/08/2017, **recibido en nuestra entidad el día 17 de Agosto de 2017**, mediante la presente nos permitimos enviar en Medio Magnético y Físico, el PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL que contiene las acciones encaminadas a mitigar y eliminar los hallazgos detectados en la mencionada Auditoría Integral Vigencia 2016.-

Agradecemos tener en cuenta la Suscripción del contenido anterior, para efectos de dar cumplimiento a las acciones correctivas mencionadas en dicho Plan de Mejoramiento.-

Adjuntamos lo enunciado.

Cordialmente,

WILLIAM GARCIA TIRADO
GERENTE - CORVIVIENDA

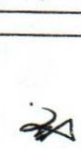

Recibido por
31/08/2017
Kbr 0602
Eby, Par U

Proyectaron:

Oficina Jurídica: [Signature]
Dirección Administrativa: [Signature]
Oficina de Planeación: [Signature]
Dirección Técnica: [Signature]
Oficina de Control Interno: [Signature]

C.O. de
Artes y
C.I.

<p style="text-align: center;">CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</p>		PLAN DE MEJORAMIENTO CORVIVIENDA - VIGENCIA 2016						CODIGO: H02-F-01	
		Ejecución:		Observaciones		31/08/2017		2	
No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
1	La entidad no tiene implementado un procedimiento de archivo para los diferentes expedientes de procesos contractuales, para que contengan la totalidad de soportes y en orden cronológico los documentos que se den en las diferentes etapas. Lo anterior dificultó el ejercicio de control practicado por este organismo y de esta forma la inobservancia a lo preceptuado en la Ley 594 de 2000.	Actualmente la Entidad viene actualizando el Manual de Procesos y Procedimientos los cuales serán adoptados y socializados en la presente vigencia, conforme los lineamientos del MEC-SIG.	Dirección Administrativa y Oficina de Planeación	JOSE UTRIA - NATASHA GONZALEZ	31/08/2017	31/12/2017	PORCENTAJE	Revisión y reorganización de todos los expedientes de contratos conforme a la ley General de Archivos Ley 594 del 2000	SEGUIMIENTO: Realizar auditorías de seguimiento de contratos por parte de la Oficina de Control Interno.
2	No se evidencia una continuidad en la numeración de los contratos, toda vez que se encontró duplicidad en la contratación lo cual ha generado confusión en la solicitud y manejo de expedientes.	Teniendo en cuenta que Corvivienda se encuentra en el proceso de Actualización del Manual de Procesos y Procedimientos los cuales serán adoptados y socializados por la entidad, podemos informar que este incluye un procedimiento para el sistema de numeración de contratos, de acuerdo a la necesidad de Corvivienda, lineamientos establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno, y para que no se genere confusión en el manejo de los expedientes. Y con esto que los contratos sean identificados de acuerdo a la modalidad de contratación.	Oficina Jurídica y Oficina de Planeación	JOSE UTRIA - NATASHA GONZALEZ	31/08/2017	31/12/2017	PORCENTAJE	Revisión y reorganización de todos los expedientes de contratos conforme a la ley General de Archivos Ley 594 del 2000	SEGUIMIENTO: Realizar auditorías de seguimiento de contratos por parte de la Oficina de Control Interno.
3	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 015-2016 CONTRATISTA: Escuela Taller Cartagena de Indias. NIT:300169265-3 VALOR TOTAL: \$285.486.686 OBJETO DEL CONTRATO: La ETCAR, por intermedio de sus talleres de albañilería, construcciones livianas y electricidad se compromete en este contrato específico a realizar obras y adecuaciones necesarias para habilitar el uso del inmueble denominado "Casa Magallán" ubicado en el barrio de Manga, para el funcionamiento de las oficinas administrativas de CORVIVIENDA. NO SE EVIDENCIÓ: A Los estudios técnicos para el OTROSI 2 por \$54.626.968. B En la Cláusula Cuarta el valor del contrato por \$285.486.688 no coincide con las sumatorias del valor inicial y sus adiciones \$191.259.400 + \$39.967.888	Establecer controles previos, durante y al finalizar los procesos contractuales que permitan verificar que se está cumpliendo con el llenado de los requisitos legales. Hacer revisiones minuciosas de los soportes y las firmas aportados por el contratista previo a la legalización del contrato con el objeto de evitar incumplimiento a la ley.	Oficina Jurídica y Oficina de Planeación	JOSE UTRIA - NATASHA GONZALEZ	31/08/2017	31/12/2017	PORCENTAJE	Contratación Transparente, Cumplir los requisitos contemplados en las Leyes de contratación Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás, así como con los Principios que rigen la Función Administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209 y demás normas concordantes del Código P. Administrativo y C.A.	SEGUIMIENTO: Realizar auditorías de seguimiento de contratos por parte de la Oficina de Control Interno.
4	CONTRATO: No.062 de 2016 CONTRATISTA: RAQUEL ALZAMORA GUERRERO IDENTIFICACION: No.45.549.686 VALOR DEL CONTRATO: \$19.800.000 OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se compromete con el Fondo de Vivienda e Interés Social y Reforma Urbana Distrital (Corvivienda) Prestar sus servicios de apoyo a la Gestión con el fin de atender en la oficina asesora jurídica asuntos relacionados con los procesos de legalización de predios y asentamientos humanos ubicados en las áreas urbanas y rural del distrito de Cartagena y escrituración de proyecto VIS. No se evidenció: A Folios 79, 92, 93, 103, 104, 105, 107 y 127, se evidenciaron oficios sin la firma de gerencia y asesor jurídico, al igual que resolución sin número, fecha y sin firma del gerente. B Los memorandos internos, presentados por el contratista carecen de la firma del contratante.	Establecer controles previos, durante y al finalizar los procesos contractuales que permitan verificar que se está cumpliendo con el llenado de los requisitos legales. Hacer revisiones minuciosas de los soportes y las firmas aportados por el contratista previo a la legalización del contrato con el objeto de evitar incumplimiento a la ley.	Dirección Administrativa y Oficina Jurídica	JOSE UTRIA - ISABEL DIAZ	31/08/2017	31/12/2017	PORCENTAJE	Contratación Transparente, Cumplir los requisitos contemplados en las Leyes de contratación Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás, así como con los Principios que rigen la Función Administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209 y demás normas concordantes del Código P. Administrativo y C.A.	SEGUIMIENTO: Realizar auditorías de seguimiento de contratos por parte de la Oficina de Control Interno.

<p>CONTRATO: No. 064 de 2016 CONTRATISTA: JESSICA ESTHER OSPINO JIMENEZ IDENTIFICACION: No. 1.047.373.704 VALOR DEL CONTRATO: \$19.800.000 M/L OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se compromete con el Fondo de Vivienda e Interés Social y Reforma Urbana Distrital (Convivienda) Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniera Industrial en la Oficina Asesora de Planeación en el relacionado con el Proceso de Planeación de la entidad, de acuerdo a la designación que haga el jefe de la Oficina Asesora de Planeación. No se evidencian: a) A folio 64, 91, 102, 103, 116, 117, 118, 119, 120, 136, 137, 138, 172, 173, 174, 175, 176, 185, 186, 187, 188, 195, 198 entre otros. Se evidencian que los soportes anexos a los formatos de presentación de Informes mensuales de actividades, son copias y no reposa los originales.</p>	<p>Establecer controles previos, durante y al finalizar los procesos contractuales que permitan verificar que se esta cumpliendo con el llenado de los requisitos legales. Hacer revisiones minuciosas de los soportes y las firmas aportados por el contratista previo a la legalización del contrato con el objeto de evitar incumplimiento a la ley.</p>	<p>Dirección Administrativa y Oficina Jurídica</p>	<p>JOSE UTRIA - ISABEL DIAZ</p>	<p>31/08/2017</p>	<p>31/12/2017</p>	<p>PORCENTAJE</p>	<p>Contratación Transparente, Cumplir los requisitos contemplados en las Leyes de contratación Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás, así como con los Principios que rigen la Función Administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209 y demás normas concordantes del Código P. Administrativo y C.A.</p>	<p>SEGUIMIENTO: Realizar auditorías de seguimiento de contratos por parte de la Oficina de Control Interno.</p>
<p>CONTRATO: No. 154 de 2016 CONTRATISTA: Ana Milena Arias Castro IDENTIFICACION: No. 45.527.207 de C/jea. VALOR DEL CONTRATO: \$11.000.000 de pesos M/L OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales como abogado con el fin de atender en la Oficina Asesora Jurídica asuntos del proceso contratación estatal de la entidad en sus etapas pre contractual y post contractual a) Del folio 104 al folio 115, los Derechos de Petición, Memorando de Transmisión interna, respuesta a petición, Resolución del folio 124 al 129, carecen de firmas de la dirección jurídica y del gerente de CONVIVENDA.</p>	<p>Establecer controles previos, durante y al finalizar los procesos contractuales que permitan verificar que se esta cumpliendo con el llenado de los requisitos legales. Hacer revisiones minuciosas de los soportes y las firmas aportados por el contratista previo a la legalización del contrato con el objeto de evitar incumplimiento a la ley.</p>	<p>Oficina Jurídica</p>	<p>ISABEL DIAZ</p>	<p>31/08/2017</p>	<p>31/12/2017</p>	<p>PORCENTAJE</p>	<p>Contratación Transparente, Cumplir los requisitos contemplados en las Leyes de contratación Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás, así como con los Principios que rigen la Función Administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209 y demás normas concordantes del Código P. Administrativo y C.A.</p>	<p>SEGUIMIENTO: Realizar auditorías de seguimiento de contratos por parte de la Oficina de Control Interno.</p>
<p>CONTRATO: No. 285 de 2016 CONTRATISTA: María Marcela De La Osa Espinosa IDENTIFICACION: No. 45.527.898 de Cartagena VALOR DEL CONTRATO: \$4.200.000 pesos M/L OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales como abogado con el fin de atender en la oficina asesora jurídica asuntos relacionados con los procesos de legalización de predios y asentamientos humanos ubicados en la aéreas urbana y rural del Distrito de Cartagena y de escrituración de proyectos VLS. A folio 16 se evidencian el registro presupuestal radicado bajo el número 962, sin firma. A los folios 70 al 77 todos los oficios y procedimientos que sustentan el proceso de legalidad y cumplimiento del contrato carecen de la firma de gerencia y jurídica.</p>	<p>Establecer controles previos, durante y al finalizar los procesos contractuales que permitan verificar que se esta cumpliendo con el llenado de los requisitos legales. Hacer revisiones minuciosas de los soportes y las firmas aportados por el contratista previo a la legalización del contrato con el objeto de evitar incumplimiento a la ley.</p>	<p>Dirección Administrativa</p>	<p>JOSE UTRIA</p>	<p>31/08/2017</p>	<p>31/12/2017</p>	<p>PORCENTAJE</p>	<p>Contratación Transparente, Cumplir los requisitos contemplados en las Leyes de contratación Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás, así como con los Principios que rigen la Función Administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209 y demás normas concordantes del Código P. Administrativo y C.A.</p>	<p>SEGUIMIENTO: Realizar auditorías de seguimiento de contratos por parte de la Oficina de Control Interno.</p>
<p>CONTRATO: No. MC-023-2016 CONTRATISTA: TRANSVANACE LTDA IDENTIFICACION: No. 9.295.451 OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el servicio de transporte terrestre de pasajeros, mediante arrendamiento de un (1) vehículo automotor tipo camioneta, con conductor, para el servicio del personal de dirección administrativa del fondo de vivienda de interés social y reforma urbana distrital "Convivienda". No se evidencian: a) Poliza de propiedad Propietaria. b) Recibo a Satisfacción. c) Acta de liquidación del contrato y declaratoria de paz y salvo. d) Informe financiero del contrato</p>	<p>Establecer controles previos, durante y al finalizar los procesos contractuales que permitan verificar que se esta cumpliendo con el llenado de los requisitos legales. Hacer revisiones minuciosas de los soportes y las firmas aportados por el contratista previo a la legalización del contrato con el objeto de evitar incumplimiento a la ley.</p>	<p>Dirección Administrativa y Oficina Jurídica</p>	<p>JOSE UTRIA - ISABEL DIAZ</p>	<p>31/08/2017</p>	<p>31/12/2017</p>	<p>PORCENTAJE</p>	<p>Contratación Transparente, Cumplir los requisitos contemplados en las Leyes de contratación Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás, así como con los Principios que rigen la Función Administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209 y demás normas concordantes del Código P. Administrativo y C.A.</p>	<p>SEGUIMIENTO: Realizar auditorías de seguimiento de contratos por parte de la Oficina de Control Interno.</p>

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

<p>Per presunta pérdida de algunos documentos dentro de este expediente, al analizar el CONVENIO 016-2016 CONTRATISTA: Fundación Universitaria Tecnológico - COMFENALCO OBJETO: La prestación de servicios informáticos a CORVIVENDA para el desarrollo de software a la medida y prestación de los servicios de apoyo logístico y operativo para la primera oferta institucional de viviendas "Casas pa' mi gente", según las necesidades de Corvivienda. Valor Total del Contrato: \$375.561.807 Verificado el expediente, y teniendo en cuenta que la duración era de solo dos (2) meses, a la fecha de la presente auditoría, se encontraron las siguientes debilidades o falencias en contravía del párrafo f de la cláusula quinta del presente convenio: El no se tiene o no se evidencian los siguientes documentos contenidos del expediente: o Estudio de mercado (Universidades y/o empresas a fines) o Certificado de inclusión en el plan de compras o Estudio de necesidad de contratación del servicio o Cronograma de actividades y tiempos de ejecución o Soporte técnico del software o Hojas de vida de contratistas que laboraron como apoyo o Soportes de pago de aportes a los sistemas de salud y pensión o Informe de actividades o cumplimiento de los contratistas o No se evidencia informe del supervisor (jefe de planeación) o Certificado de recibido a satisfacción final o Informe final de actividades presentado por el contratista El contrato no se ha liquidado El No se encontró anexo al expediente los documentos que el contratista se obliga a entregar al finalizar el contrato, como son:</p>	<p>31/08/2017</p>	<p>31/12/2017</p>	<p>31/08/2017</p>	<p>JOSE UTRIA - ISABEL DIAZ</p>	<p>Oficina Jurídica y Oficina Jurídica</p>	<p>Establecer controles previos, durante y al finalizar los procesos contractuales que permitan verificar que se está cumpliendo con el llenado de los requisitos legales. Hacer revisiones minuciosas de los soportes y las firmas aportados por el contratista previo a la legalización del contrato con el objeto de evitar incumplimiento a la ley.</p>	<p>Contratación Transparente, Cumplir los requisitos contemplados en las Leyes de contratación Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás, así como con los Principios que rigen la Función Administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209 y demás normas concordantes del Código P. Administrativo y C.A.</p>	<p>SEGUIMIENTO: Realizar auditorías de seguimiento de contratos por parte de la Oficina de Control Interno.</p>
<p>UNION TEMPORAL 020-2016 CONTRATISTA: CONBONANZA SAS OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, operativos, humanos y financieros a fin de desarrollar y ejecutar un proyecto de construcción de vivienda de interés social integrado de hasta 432 unidades de vivienda nueva en 27 torres de 16 apartamentos, cada una destinadas a las familias que resulten beneficiadas con el subsidio de vivienda de interés social que para tal fin otorguen EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA - CORVIVENDA, en el distrito de cartagena y sus corregimientos denominado "camion del cerro" y de particularidades técnicas detalladas en su respectiva licencia de construcción. Valor Total de la Unión Temporal: \$7.344.000.000</p>	<p>31/08/2017</p>	<p>31/12/2017</p>	<p>31/08/2017</p>	<p>ISABEL DIAZ - MIGUEL MENDEZ</p>	<p>Oficina Jurídica y Dirección Técnica</p>	<p>Establecer controles previos, durante y al finalizar los procesos contractuales que permitan verificar que se está cumpliendo con el llenado de los requisitos legales. Hacer revisiones minuciosas de los soportes y las firmas aportados por el contratista previo a la legalización del contrato con el objeto de evitar incumplimiento a la ley.</p>	<p>Contratación Transparente, Cumplir los requisitos contemplados en las Leyes de contratación Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás, así como con los Principios que rigen la Función Administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209 y demás normas concordantes del Código P. Administrativo y C.A.</p>	<p>Pese a la elaboración del este de control, posteriormente y después de una serie de revisiones, logramos ubicar mal archivados los documentos objeto de este hallazgo. Por lo tanto acompañamos copia del documento mencionado, así como el documento el habilitado, 1. SE ANEXA ESTUDIOS TECNICOS (FACTIBILIDAD DE GAS, ELECTRICA, AGUAS DE CARTAGENA PARA SUMINISTRO DE AGUA CALIENTA), PERMISO PARA LA ENERGIACION DE INMUEBLES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA ADECUACION DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DEL BENEFICIARIOS, RESOLUCION DE ASIGNACION DE SUBSIDIOS A 432 BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA CASA PA MI GENTE 4. ACTA DE INICIO SE PROCEDE A SOLICITAR LA CONSTRUCCION UNA COPA</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERIODISTICOS N° 173-2016 CONTRATISTA: COMPAÑIA DE TELEVISION CARTAGENA DE INDIAS S.A. NIT: N° 830.501.248-0 OBJETO: Prestación de Servicio de transmisión en vivo y en directo de señal de televisión por cable operador del evento de sorteo de asignación de subsidios entre los potenciales postulantes que realice CORVIVENDA, los días 7 y 8 de octubre de 2016 en el coliseo de combate y gimnasio de la ciudad de cartagena, en el horario comprendido entre las 11:00 am y 05:00 pm Valor Total: Veintitrés millones de pesos (\$23.000.000). No se evidencian: El Acta de supervisión El Acta de liquidación del contrato</p>	<p>31/08/2017</p>	<p>31/12/2017</p>	<p>31/08/2017</p>	<p>JOSE UTRIA - ISABEL DIAZ</p>	<p>Dirección Administrativa y Oficina Jurídica</p>	<p>Establecer controles previos, durante y al finalizar los procesos contractuales que permitan verificar que se está cumpliendo con el llenado de los requisitos legales. Hacer revisiones minuciosas de los soportes y las firmas aportados por el contratista previo a la legalización del contrato con el objeto de evitar incumplimiento a la ley.</p>	<p>Contratación Transparente, Cumplir los requisitos contemplados en las Leyes de contratación Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás, así como con los Principios que rigen la Función Administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209 y demás normas concordantes del Código P. Administrativo y C.A.</p>	<p>SEGUIMIENTO: Realizar auditorías de seguimiento de contratos por parte de la Oficina de Control Interno.</p>

27-50

12	<p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERIODISTICOS N° 140-2016 CONTRATISTA: COMPAÑIA DE TELEVISION CARTAGENA DE INDIAS S.A. OBJETO: Prestación de Servicios periodísticos de apoyo a la gestión misional de la entidad a través de emisión y divulgación de pautas pedagógicas de promoción de la ciencia institucional de CORUVIENDA. Valor Total: Diechocho millones de pesos (\$18.000.000).</p> <p>No se evidenció: <input type="checkbox"/> Acta de supervisión <input type="checkbox"/> Informe de la gestión o actividades realizadas mensuales <input type="checkbox"/> Soportes de seguimiento y control a frecuencias de pautas publicitarias <input type="checkbox"/> Acta de liquidación del contrato</p>	<p>Establecer controles previos, durante y al finalizar los procesos contractuales que permitan verificar que se esta cumpliendo con el lleno de los requisitos legales. Hacer revisiones minuciosas de los soportes y las firmas aportados por el contratista previo a la legalización del contrato con el objeto de evitar incumplimiento a la ley.</p>	<p>Dirección Administrativa y Oficina Jurídica</p>	<p>JOSE UTRIA- ISABEL DIAZ</p>	<p>31/08/2017</p>	<p>31/12/2017</p>	<p>PORCENTAJE</p>	<p>Contratación Transparente, Cumplir los requisitos contemplados en las Leyes de contratación Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás, así como con los Principios que rigen la Función Administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209 y demás normas concordantes del Código P. Administrativo y C.A.</p>	<p>SEGUIMIENTO: Realizar auditorías de seguimiento de contratos por parte de la Oficina de Control Interno.</p>
13	<p>CONTRATO: 020-2016 CONTRATISTA: SINDY ARRIETA MAUSA IDENTIFICACION: No. 1067093738 VALOR TOTAL: \$39.600.000 OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se compromete con el Fondo de Vivienda e Interés Social y Reforma Urbana Distrital (Corvivienda) Prestar sus servicios Profesionales como Abogado, con el fin de realizar el seguimiento y control de la oficina asesora jurídica en el proceso de Peticiones, Quejas y reclamos P.Q.R., la proyección de respuestas, acciones de tutela, peticiones, quejas y reclamos presentadas en la Entidad por parte de la ciudadanía de conformidad a los nuevos presupuestos procesales establecidos en el código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo.</p> <p><input type="checkbox"/> Fiché Certificado de cumplimiento y ejecución e informe de actividades y comprobante de egreso del 20 de junio al 19 de julio del corriente. <input type="checkbox"/> No registra delegación de supervisión contrato.</p>	<p>Establecer controles previos, durante y al finalizar los procesos contractuales que permitan verificar que se esta cumpliendo con el lleno de los requisitos legales. Hacer revisiones minuciosas de los soportes y las firmas aportados por el contratista previo a la legalización del contrato con el objeto de evitar incumplimiento a la ley.</p>	<p>Dirección Administrativa y Oficina Jurídica</p>	<p>JOSE UTRIA- ISABEL DIAZ</p>	<p>31/08/2017</p>	<p>31/12/2017</p>	<p>PORCENTAJE</p>	<p>Contratación Transparente, Cumplir los requisitos contemplados en las Leyes de contratación Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás, así como con los Principios que rigen la Función Administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209 y demás normas concordantes del Código P. Administrativo y C.A.</p>	<p>SEGUIMIENTO: Realizar auditorías de seguimiento de contratos por parte de la Oficina de Control Interno.</p>
14	<p>EL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° MC-015-2016, entre Corvivienda y SECAD LIMITADA, identificado con NIT: N° 806.005.495-9; por valor de Dieciséis millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos MLC (\$16.763.434). Cuyo objeto fue el suministro de equipos de cómputo, impresoras, scanner, y accesorios en las cantidades y características requeridas por CORUVIENDA. Presentó las siguientes falencias: NO SE EVIDENCIO <input type="checkbox"/> Acta de Apertura <input type="checkbox"/> Publicación del acta en el portal web SECOP <input type="checkbox"/> Ingreso a almacén <input type="checkbox"/> Material visual de los artículos <input type="checkbox"/> Acta de supervisión <input type="checkbox"/> Acta de liquidación del contrato</p>	<p>La Oficina Jurídica requerirá a los supervisores de los Contratos para que remitan los informes de supervisión Liquidación de los contratos que no se encuentran liquidados y para que remitan los documentos faltantes para ser incorporados al expediente.</p>	<p>Dirección Administrativa y Oficina Jurídica</p>	<p>JOSE UTRIA - ISABEL DIAZ</p>	<p>31/08/2017</p>	<p>31/12/2017</p>	<p>PORCENTAJE</p>	<p>Contratación Transparente, Cumplir los requisitos contemplados en las Leyes de contratación Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás, así como con los Principios que rigen la Función Administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209 y demás normas concordantes del Código P. Administrativo y C.A.</p>	<p>SEGUIMIENTO: Realizar auditorías de seguimiento de contratos por parte de la Oficina de Control Interno.</p>
15	<p>EL CONTRATO: MC 010-2016, entre Corvivienda y LITOGRAFIA LOS ANGELES BLANCOS LTDA, identificado con el NIT 806001346-1, por valor total de Veintiocho millones novecientos cincuenta y siete mil cincuenta pesos MLC (\$28.957.050). Objeto del contrato Prestación de servicios litográficos y suministro de productos y artículos de impresión láser, litográficos y promocionales en las cantidades y características requeridas por CORUVIENDA; Examinado el contrato, No se evidenció: <input type="checkbox"/> Comprobante de ingreso de almacén de elementos de consumo, <input type="checkbox"/> Acta de liquidación final del contrato.</p>	<p>La Oficina Jurídica requerirá a los supervisores de los Contratos para que remitan los informes de supervisión respectivos para proceder a proyectar el Acta de Liquidación de los contratos que no se encuentran liquidados y para que remitan los documentos faltantes para ser incorporados al expediente.</p>	<p>Dirección Administrativa y Oficina Jurídica</p>	<p>JOSE UTRIA- ISABEL DIAZ</p>	<p>31/08/2017</p>	<p>31/12/2017</p>	<p>PORCENTAJE</p>	<p>Contratación Transparente, Cumplir los requisitos contemplados en las Leyes de contratación Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás, así como con los Principios que rigen la Función Administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209 y demás normas concordantes del Código P. Administrativo y C.A.</p>	<p>SEGUIMIENTO: Realizar auditorías de seguimiento de contratos por parte de la Oficina de Control Interno.</p>

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

<p>CONTRATO: No.005 de 2016 CONTRATISTA: Universidad de Cartagena VALOR DEL CONTRATO: \$700.000.000 M/L OBJETO DEL CONTRATO: convenio interadministrativo para elaboración y desarrollo de un diagnóstico integral de archivos; elaboración de tablas de retención documental; implementación de plan de institucional de archivos y digitalización de las series de conservación total dirigidos exclusivamente a la entidad. "Convenio Organización del Archivo de CORUVIENDA, elaboración de las TIR, Y YD. <input type="checkbox"/> Fólta de seriedad Propuesta. No se evidenció. <input type="checkbox"/> Recibo a Satisfacción. - No se evidenció. <input type="checkbox"/> Acta de liquidación del contrato y declaratoria de paz y salvo. - No se evidenció. <input type="checkbox"/> No se evidenció el informe financiero del contrato.</p>	<p>La Oficina Jurídica requerirá a los supervisores de los Contratos para que remitan los informes de supervisión respectivos para proceder a proyectar el Acta de Liquidación de los contratos que no se encuentran liquidados y para que remitan los documentos faltantes para ser incorporados al expediente.</p>	<p>Dirección Administrativa y Oficina Jurídica</p>	<p>JOSE UTRIA - ISABEL DIAZ</p>	<p>31/08/2017</p>	<p>31/12/2017</p>	<p>PORCENTAJE</p>	<p>Contratación Transparente, Cumplir los requisitos contemplados en las Leyes de contratación Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás, así como con los Principios que rigen la Función Administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209 y demás normas concordantes del Código P. Administrativo y C.A.</p>	<p>SEGUIMIENTO: Realizar auditorías de seguimiento de contratos por parte de la Oficina de Control Interno.</p>
<p>CONTRATO: No.003 de 2016 CONTRATISTA: Sociedad Colombiana de Arquitecto "Howard de Jesús Villareal Molina" VALOR DEL CONTRATO: \$117.169.076.00 OBJETO DEL CONTRATO: Interventoría Integral (Técnica, administrativa y financiera). "Realizar interventoría integral como instrumento para el Control y Seguimiento del Proyecto de construcción "TORRES DE FLOR DEL CAMPO" ejecutado en inmediaciones de la Urbanización Flor del Campo de Cartagena de Indias; el proyecto constructivo es para vivienda de interés prioritario y consiste en la construcción de cuatro edificaciones de cuatro pisos cada una. La interventoría que se desarrollará por parte de la Sociedad Colombiana de Arquitectos - S.C.A. Bolívar será integral, lo cual incluirá los componentes técnicos constructivos, financieros, administrativos, jurídicos y ambientales del proyecto. <input type="checkbox"/> No se evidenció en el expediente: <input type="checkbox"/> Fólta de seriedad Propuesta. <input type="checkbox"/> Recibo a Satisfacción. <input type="checkbox"/> Acta de liquidación del contrato y declaratoria de paz y salvo. <input type="checkbox"/> Se pudo observar que la Sociedad Colombiana de Arquitecto, es sin ánimo de lucro, pero se observa en dicha propuesta un rubro que refleja presuntamente remuneración. <input type="checkbox"/> No se evidenció el informe financiero del contrato.</p>	<p>La Oficina Jurídica requerirá a los supervisores de los Contratos para que remitan los informes de supervisión respectivos para proceder a proyectar el Acta de Liquidación de los contratos que no se encuentran liquidados y para que remitan los documentos faltantes para ser incorporados al expediente.</p>	<p>Oficina Jurídica y Dirección Técnica</p>	<p>JOSE UTRIA - MIGUEL MENDEZ</p>	<p>31/08/2017</p>	<p>31/12/2017</p>	<p>PORCENTAJE</p>	<p>Contratación Transparente, Cumplir los requisitos contemplados en las Leyes de contratación Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás, así como con los Principios que rigen la Función Administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209 y demás normas concordantes del Código P. Administrativo y C.A.</p>	<p>SEGUIMIENTO: Realizar auditorías de seguimiento de contratos por parte de la Oficina de Control Interno.</p>
<p>CONTRATO: No.003-2016 CONTRATISTA: CINAGA, S.A.S. VALOR DEL CONTRATO: \$128.000.000 de pesos M/L OBJETO DEL CONTRATO: Arrendamiento de inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena en la siguiente dirección: sector el playón grande -avenida Pedro de Heredia. <input type="checkbox"/> No se evidenció el acta de inicio, ni el Acta de liquidación del contrato de Arrendamiento de inmueble</p>	<p>La Oficina Jurídica requerirá a los supervisores de los Contratos para que remitan los informes de supervisión respectivos para proceder a proyectar el Acta de Liquidación de los contratos que no se encuentran liquidados y para que remitan los documentos faltantes para ser incorporados al expediente.</p>	<p>Dirección Administrativa y Oficina Jurídica</p>	<p>JOSE UTRIA - ISABEL DIAZ</p>	<p>31/08/2017</p>	<p>31/12/2017</p>	<p>PORCENTAJE</p>	<p>Contratación Transparente, Cumplir los requisitos contemplados en las Leyes de contratación Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás, así como con los Principios que rigen la Función Administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209 y demás normas concordantes del Código P. Administrativo y C.A.</p>	<p>SEGUIMIENTO: Realizar auditorías de seguimiento de contratos por parte de la Oficina de Control Interno.</p>
<p>CONTRATO: No.MC-037 de 2016 CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CBPATA "COOTRACIS", IDENTIFICACION: No.L063.145.987 VALOR DEL CONTRATO: \$36.000.000 de pesos M/L OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros, Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros, mediante Arrendamiento de un (1) vehículo automotor tipo Buseta, con conductor, para el servicio del fondo de vivienda de interés social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVENDA". <input type="checkbox"/> No se evidenció el acta de liquidación del contrato y declaratoria de paz y salvo.</p>	<p>La Oficina Jurídica requerirá a los supervisores de los Contratos para que remitan los informes de supervisión respectivos para proceder a proyectar el Acta de Liquidación de los contratos que no se encuentran liquidados y para que remitan los documentos faltantes para ser incorporados al expediente.</p>	<p>Dirección Administrativa y Oficina Jurídica</p>	<p>JOSE UTRIA - ISABEL DIAZ</p>	<p>31/08/2017</p>	<p>31/12/2017</p>	<p>PORCENTAJE</p>	<p>Contratación Transparente, Cumplir los requisitos contemplados en las Leyes de contratación Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás, así como con los Principios que rigen la Función Administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209 y demás normas concordantes del Código P. Administrativo y C.A.</p>	<p>SEGUIMIENTO: Realizar auditorías de seguimiento de contratos por parte de la Oficina de Control Interno.</p>

[Handwritten signatures and initials]

<p>CONTRATO: No. MC-022-2016 CONTRATISTA: TRANSVANCE LTDA. - IDENTIFICACION: No. 900.932.892-7 VALOR DE CONTRATO: \$27.000.000 OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el servicio de transporte terrestre de pasajeros; mediante arrendamiento de un (1) vehículo automotor tipo camioneta; con conductor; para el servicio del personal de dirección técnica del fondo de vivienda de interés social y reforma urbana distrital -Convivienda-</p> <p>Se evidenció falta de documentos como: <input checked="" type="checkbox"/> contrato firmado por Gerente Convivienda y Contratista <input checked="" type="checkbox"/> Documento Justificación OTROS, <input checked="" type="checkbox"/> SOAT <input checked="" type="checkbox"/> Seguros responsabilidad civil contractual y extracontractual, <input checked="" type="checkbox"/> Pólizas de garantía OTROS.</p>	<p>La Oficina Jurídica requerirá a los supervisores de los Contratos para que remitan los informes de supervisión respectivos para proceder a proyectar el Acta de Liquidación de los contratos que no se encuentran liquidados y para que remitan los documentos faltantes para ser incorporados al expediente.</p>	<p>Dirección Administrativa y Oficina Jurídica</p>	<p>JOSE UTRIA - ISABEL DIAZ</p>	<p>31/08/2017</p>	<p>31/12/2017</p>	<p>PORCENTAJE</p>	<p>Contratación Transparente, Cumplir los requisitos contemplados en las Leyes de contratación Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás, así como con los Principios que rigen la Función Administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209 y demás normas concordantes del Código P. Administrativo y C.A.</p>	<p>SEGUIMIENTO: Realizar auditorías de seguimiento de contratos por parte de la Oficina de Control Interno.</p>
<p>En la revisión de las historias laborales de la muestra evaluada, se evidenció que los funcionarios allegaron los documentos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes para la posesión y desempeño de un cargo público, sin embargo se observó que: <input checked="" type="checkbox"/> Convivienda no hace gestión alguna para verificar la veracidad de la documentación soporte de las hojas de vida. <input checked="" type="checkbox"/> En muchos de los expedientes, el formato único de la hoja de vida no se encuentra firmado por el funcionario de talento humano o de contratación <input checked="" type="checkbox"/> Se hizo caso omiso a lo establecido en la Resolución No. 2346 de 2007, en su artículo 4, ya que no le realizaron las evaluaciones médicas pre-ocupacionales o de pre ingreso, para conocer las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, que determinan si se encuentra apto para desempeñar de forma eficiente las labores contratadas.</p>	<p>Establecer controles previos, durante y al finalizar los procesos contractuales que permitan verificar que se está cumpliendo con el lleno de los requisitos legales. Hacer revisiones minuciosas de los soportes y las firmas aportados por el contratista previo a la legalización del contrato con el objeto de evitar incumplimiento a la ley.</p>	<p>Dirección Administrativa y Oficina Jurídica</p>	<p>JOSE UTRIA - ISABEL DIAZ</p>	<p>31/08/2017</p>	<p>31/12/2017</p>	<p>PORCENTAJE</p>	<p>Contratación Transparente, Cumplir los requisitos contemplados en las Leyes de contratación Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás, así como con los Principios que rigen la Función Administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209 y demás normas concordantes del Código P. Administrativo y C.A.</p>	<p>SEGUIMIENTO: Realizar auditorías de seguimiento de contratos por parte de la Oficina de Control Interno.</p>
<p>Revisada la ejecución de los recursos para inversión en los que se ejecutó el 71% El Fondo de Vivienda de Interés Social y Desarrollo Urbano - CONVIVIENDA, dejó en la vigencia 2016, muchos recursos sin invertir \$12.767.333.938, que representan el 29% de los dineros dejados de ejecutar.</p>	<p>La Oficina de Planeación, en Coordinación con las Direcciones Técnica y Administrativa, armonizarán el Plan Anual de Inversiones, acorde con los Planes de Acción Institucionales y el Presupuesto de la entidad, para generar coherencia en la ejecución.</p>	<p>Oficina de Planeación, Dirección Administrativa y Dirección Técnica.</p>	<p>JOSE UTRIA</p>	<p>31/08/2017</p>	<p>31/12/2017</p>	<p>PORCENTAJE</p>	<p>Lograr la Armonización del Proceso.</p>	<p>SEGUIMIENTO: Realizar Mesas de Trabajo entre las Direcciones de Planeación, Técnica y Administrativa, con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno.</p>
<p>No se evidencia gestión que conlleve a la ejecución y liquidación del CONVENIO / CORV. B. AGRARIO; Mejorar 32 Viviendas, toda vez que a la fecha por vigencia tras vigencia sigue el incumplimiento dentro de este proceso</p>	<p>Se harán las gestiones necesarias que conlleven a la ejecución y liquidación de dicho convenio.</p>	<p>Oficina Jurídica y Dirección Técnica</p>	<p>JOSE UTRIA - MIGUEL MENDEZ</p>	<p>31/08/2017</p>	<p>31/12/2017</p>	<p>PORCENTAJE</p>	<p>Cumplimiento Contractual</p>	<p>Pres a la observación del este de control, posteriormente y después de una serie de revisiones, logramos ubicar mal archivados los documentos objeto de este hallazgo. Por lo tanto acompañamos copia del documento mencionado, carta con requerimientos enviados a Banco Agrario.</p>
<p>Convivienda, no cuenta con el área de sistemas como una estructura debidamente establecida para designar formalmente los propietarios de los datos, sus funciones, responsabilidades y productos a entregar, las actividades ejecutadas por los contratistas no están incluídas como un proceso de la entidad; constituyéndose en un riesgo potencial al no tener creadas políticas, métodos o reglas que protejan sus activos informáticos. Contraviniendo así lo establecido en la Ley 1273 de 2009 denominada "De la protección de la información y los datos". Ley 73 de 2002, que establece "El control de la administración de bienes del sector público", entre otras disposiciones del orden nacional a través de MINTIC.</p>	<p>Se presentará a la Junta Directiva el proyecto de reestructuración administrativa, con base en un estudio de cargas laborales que se contrató para argumentar la necesidad de poseer un área de sistemas y un responsable idóneo para el mismo. La Oficina Asesora de Planeación Presentará a la Gerencia oficina solicitando la autorización y consecución de los recursos necesarios.</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>MATASHA GONZALEZ</p>	<p>31/08/2017</p>	<p>31/12/2017</p>	<p>PORCENTAJE</p>	<p>1. Crear Un (1) Cargo de Profesional Especializado B, de Asesor en la Planta Global de Convivienda, responsable del Área de Las TICs, según arrojó estudio.</p>	<p></p>

[Handwritten signatures and initials]

	<p>Mediante Resolución XXXX de 2017 se aprobó e Institucionalizar la política interna de seguridad de la información y la protección de los recursos tecnológicos. Dentro de las Decisiones de la Política Es la Presentación BI Anual del "PETIC" Plan Estratégico de las TIC, que ya esta en Preliminar a espera de Asignación de Recursos Para Presentar el documento Final a la Gerencia para Aprobación y Socialización, lo cual esta fijado para el 30 de Septiembre como hito del Proyecto de Presupuesto de la Proxima Vigencia.</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>NATASHA GONZALEZ</p>	<p>31/08/2017</p>	<p>31/12/2017</p>	<p>PORCENTAJE</p>	<p>1. Expedir un (1) Acto Administrativo DE LA POLITICA INTERNA DE SEGURIDAD DE LOS RECURSOS TECNOLOGICOS conforme a la normatividad colombiana Vigente.</p>
<p>25</p> <p>No existe política que reglamente la seguridad de la información y la protección de recursos tecnológicos utilizados para su procesamiento; tal como se evidencia en la ubicación del servidor que contiene la información presupuestal y financiera, y el acceso no restringido de los contratistas vinculados a la entidad lo que va en contra de lo establecido en la Ley 2273 de 2009 denominada "De la protección de la información y los datos", esta situación genera un riesgo posible en cuanto al cumplimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y sistemas de información, haciéndola vulnerable a accesos no autorizados y destrucción deliberada o accidental.</p>	<p>Se desarrollara el instructivo para la operativización del Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad PLAN DE RECUPERACION que consiste en las actividades y protocolos a realizar para las diferentes situaciones presentadas cuando hay fallas en la infraestructura tecnológica de la Entidad (Software, Hardware, Backup, Potencia).</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>NATASHA GONZALEZ</p>	<p>31/08/2017</p>	<p>31/12/2017</p>	<p>PORCENTAJE</p>	<p>1. Diseñar un (1) Instructivo "PLAN DE RECUPERACION" que garantice un protocolo específico para actividades de Recuperación ante desastres, fallos o pérdidas de Información o infraestructura TICs</p>
<p>26</p> <p>No existe plan de continuidad TICs, que permita garantizar la restauración oportuna de las operaciones mediante la prevención, detección, recuperación oportuna y respuesta a interrupciones, desastres, fallos de hardware o software; y el impacto que podría causar en la ejecución de las actividades de la entidad que pongan en riesgo la continuidad de la operación.</p>	<p>La pagina Web de la Entidad sera actualizada, con un desarrollo que adicionara varios elementos PQRS, en busca de la interacción directa de la ciudadanía con la entidad, en ese orden se habilitara el Chat en línea, El espacio de "Escribale al Gerente" y una línea 018000 para recibir las PQRS como lo contempla el Manual PQRS de la Entidad.</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>NATASHA GONZALEZ</p>	<p>31/08/2017</p>	<p>31/12/2017</p>	<p>PORCENTAJE</p>	<p>1. Insertar dos (2) Desarrollos en la Pagina Web Institucional, el primero para comunicación de "CHAT EN LINEA" con los ciudadanos y el segundo para Habilitar un muro de Comentario Directo "ESCRIBALE AL GERENTE". 2. Habilitar una (1) Línea 018000 para recibir PQRS gratuita y a nivel nacional.</p>
<p>27</p> <p>Para dar cumplimiento a la Estrategia de Gobierno en Línea a través de MINITIC, es necesario que se dispongan de un canal totalmente en línea para que la ciudadanía interponga sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes, PQRS, y a través de éste recibir las respuestas pertinentes y se fomente el uso progresivo e interrelacionado de las TICs en los servidores públicos y la ciudadanía.</p>	<p>Corrivienda Realizara un proceso de Selección de Mínima Cuantía donde Contrata un tercero para la realización del mantenimiento de Computadores e Impresoras, incluyendo un levantamiento detallado del inventario de Recursos TICs, una vez realizado se cargara en el aplicativo SYSAID para manejo de la Oficina asesora de Planeación.</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>NATASHA GONZALEZ</p>	<p>31/08/2017</p>	<p>31/12/2017</p>	<p>PORCENTAJE</p>	<p>1. Estructurar y publicar un (1) proceso de contratación de mínima cuantía para realizar EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE RECURSOS TECNOLOGICO entre otras actividades de Mantenimiento de Computadoras e Impresoras de la Entidad.</p>
<p>28</p> <p>El inventario de recursos tecnológicos evidenciado es incompleto al no detallar el 100% de los equipos de la infraestructura tecnológica, recursos eléctricos, electrónicos y de redes, los activos intangibles (software presupuestal y financiero) con los cuales cuenta la entidad.</p>	<p>Establecer controles previos, durante y al finalizar los procesos contractuales que permitan verificar que se esta cumpliendo con el llenado de los requisitos legales. Hacer revisiones minuciosas de los soportes y las firmas aportados por el contratista previo a la legalización del contrato con el objeto de evitar incumplimiento a la ley.</p>	<p>Dirección Administrativa y Oficina Jurídica</p>	<p>JOSE UTRINA-ISABEL DIAZ</p>	<p>31/08/2017</p>	<p>31/12/2017</p>	<p>PORCENTAJE</p>	<p>SEGUIMIENTO: Realizar auditorías de seguimiento de contratos por parte de la Oficina de Control Interno.</p>
<p>29</p> <p>En el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena - CORVIVENDA se evidenciaron riesgos de control, en cuanto a la gestión contractual como: <input type="checkbox"/> Parcialmente se obtienen cotizaciones en empresas legalmente constituidas y que ofrezcan el mismo bien o servicio contratado, para determinar si el valor obedece a los precios reales del mercado y si las especificaciones técnicas corresponden a la calidad y a lo requerido por la Entidad. (estudio de mercado). <input type="checkbox"/> No se pacta la cláusula de revisión de precios en los contratos que, por su naturaleza, sean susceptibles de ajuste, como los de tracto sucesivo, en aras de restablecer el equilibrio financiero del contrato cada vez que los mecanismos pactados para el reajuste de precios no funcionan. <input type="checkbox"/> Se evidenciaron riesgos de control, en cuanto a la gestión financiera y presupuestal, como: <input type="checkbox"/> Se tiene falencia en Archivos organizados relacionados con la documentación contable. <input type="checkbox"/> No se Concilian con frecuencia las operaciones retroprocas con las entidades públicas que se efectuaron transacciones. <input type="checkbox"/> No se archivan en un lugar del todo seguro y apropiado todos los comprobantes, tanto ingresos y egresos <input type="checkbox"/> No se realizan arquezos sorpresivos <input type="checkbox"/> Se evidenciaron riesgos de control, en cuanto a la Publicidad y propaganda que se contrata, porque: <input type="checkbox"/> No se tienen políticas de austeridad en el gasto para publicidad y propaganda <input type="checkbox"/> No se cuenta con un método para definir el valor para gastar en publicidad y propaganda durante una vigencia. <input type="checkbox"/> La selección de medios no obedece a un estudio previo <input type="checkbox"/> Se evidenciaron riesgos de control, en cuanto a bienes inmuebles, porque: <input type="checkbox"/> No están debidamente clasificados en: Uso, Arrendamiento, Comodato, Invasión y otros. <input type="checkbox"/> Se evidenciaron riesgos de control, en cuanto a Inventarios, porque: <input type="checkbox"/> Se hacen todas las entregas de almacén tan sólo mediante la presentación de solicitudes sin estar debidamente aprobados y pre numeradas. <input type="checkbox"/> Se evidenciaron riesgos de control, en cuanto a Procesos Judiciales, porque: <input type="checkbox"/> No se cuenta con un sistema informático para la administración de los procesos judiciales.</p>							

[Handwritten signatures and initials]

<p>El resultado de la evaluación del plan de acción no refleja la realidad de la gestión de la entidad, toda vez que los indicadores para medidores no son los adecuados o son muy rígidos y no permiten cuantificar las actividades realizadas en pos del cumplimiento de las metas.</p> <p>30 La formulación de las metas presenta falencias al momento que le hacen asumir funciones que no son del resorte misional de la entidad como en el caso de "construir", donde misionalmente solo hacen el acompañamiento y apoyo a estos proyectos; como consecuencia quedan los proyectos con una baja calificación siendo que la entidad si gestionó y ejecutó sus actividades. Lo que conduce a una mala interpretación en cuanto a logros de sus metas a alcanzar.</p>	<p>Se estudiarán e implementarán los indicadores adecuados que nos permitan alcanzar, cuantificar y cualificar la gestión de la entidad.</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>MATASHA GONZALEZ</p>	<p>31/08/2017</p>	<p>31/12/2017</p>	<p>PORCENTAJE</p>	<p>Indicadores de gestión que permitan evaluar de manera cualitativa y cuantitativa la gestión de la entidad frente al plan de acción.</p>	<p>Se inició el proceso mediante el cual se valoran las actividades para cada proyecto para identificación de indicadores de gestión.</p>
<p>Elaboró: WILLIAM PEÑABANDA VASQUEZ Revisó: WILMER SALCEDO MISAS Aprobó: MIGUEL TORRES MARRUGO</p>								
<p>Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL</p>								

[Handwritten signature]